



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0068160/2015, por el cual el Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, solicita la designación interina del Geól. Mario Ivar AGUIRRE ALANIS, en el cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (034-119) en HIDROLOGÍA GENERAL y GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuentan con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Geól. Francisco Elizalde CÓRDOBA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 60 a 63, en la que se propone la designación interina del Geól. Mario Ivar AGUIRRE ALANIS;

La notificación de los postulantes a fs. 63;

Lo informado por el Área Personal a fs. 56;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

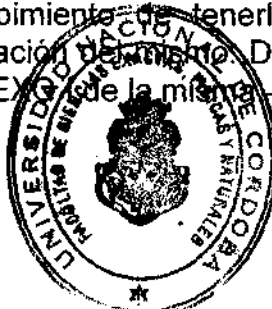
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Geól. Mario Ivar AGUIRRE ALANIS (DNI: 18.875.093) en un cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (034-119) en HIDROLOGÍA GENERAL y GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA, a partir de la fecha de alta y desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del del Geól. Francisco Elizalde CÓRDOBA o hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 2º).- La fecha de alta será la de la acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación de interinato. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Geól. Mario Ivar AGUIRRE ALANIS, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Básica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 652 -H.C.D.-2015

